



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138

Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 021-2019-DFCC
Bellavista, febrero 19, 2019.

Vista la carta de fecha 19 de febrero del 2019 del Presidente del Jurado de Sustentación de la Tesis titulada “RATIOS FINANCIEROS Y LA TOMA DE DECISIONES EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE LIMA METROPOLITANA, PERIODO 2015-2016” del bachiller MAGUIÑO YARANGA, Mario Alexis, para titulación profesional de Contador Público, solicita la postergación del acto público de sustentación por motivos laborales de carácter urgente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10º inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU de fecha 30/10/2018 se aprueban el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao que, en la Segunda Disposición Transitoria dispone la entrada en vigencia del precitado reglamento, así como también precisa que los expedientes que se encuentren en trámite se rigen conforme a Reglamento de Grados y Títulos y su Directiva vigente a la fecha de su presentación;

Que, del Art. 73º al 83º del indicado Reglamento, se precisa el procedimiento, luego de haberse aprobado el desarrollo del proyecto de tesis;

Que, mediante Resolución Nº 020-2019-DFCC del 14 de febrero del 2019, se declara expedito para sustentarse el Proyecto de Tesis: “RATIOS FINANCIEROS Y LA TOMA DE DECISIONES EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE LIMA METROPOLITANA, PERIODO 2015-2016” del bachiller MAGUIÑO YARANGA, Mario Alexis y se fija como fecha para el acto público de sustentación el jueves 21 de febrero del 2019 a las 10:00 hrs. en el Auditorio de la Facultad;

Que, el artículo 82º establece que “El acto de sustentación de la tesis es público y se realiza durante todo el año. El Secretario Docente de la Facultad publicará en lugar visible y en las vitrinas de la Facultad, con un mínimo de 72 horas de anticipación: el lugar, la fecha y hora de la sustentación, título de la tesis y autor (es). La sustentación se realiza ininterrumpidamente en acto público en el salón de grados o en el auditorio de la Facultad” detallando el procedimiento en los incisos del mismo artículo;

Que, en el inc. a) del citado artículo 82º se precisa que: “si no asisten dos miembros del jurado evaluador, se suspende el acto de sustentación, debiendo el presidente de jurado dar cuenta al Decano de lo ocurrido para la reprogramación de la fecha y hora de la sustentación, y sobre la falta de los miembros ausentes. Es indispensable la presencia del presidente para la instalación del jurado.”;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

- 1º **ACEPTAR EL REQUERIMIENTO DEL PRESIDENTE DEL JURADO DE LA SUSTENTACION DE TESIS, Dr. Roger Hernando Peña Huamán; por consiguiente, REPROGRAMAR LA FECHA DEL ACTO PUBLICO DE SUSTENTACION DE TESIS DEL PROYECTO DE TESIS “RATIOS FINANCIEROS Y LA TOMA DE DECISIONES EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE LIMA METROPOLITANA, PERIODO 2015-2016” del bachiller MAGUIÑO YARANGA, Mario Alexis, para titulación profesional de CONTADOR PUBLICO por la modalidad de sustentación de Tesis, FIJANDOSE PARA EL DIA VIERNES 22 DE FEBRERO DEL 2019 A LAS 10:00 hrs., EN EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES – 4TO. PISO DEL PABELLON DE LA FACULTAD.**
- 2º Remitir la presente Resolución al Presidente del Jurado para que se incluya en el expediente y se coordine con la Comisión de Grados y Títulos, Secretaría Académica y Oficina de Servicios Generales de la Facultad.
- 3º Transcribir la presente Resolución al Instituto de Investigación, Miembros del Jurado Evaluador, Comisión de Grados y Títulos, Secretaría Docente, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.-

C. Bacchi

